

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2020/4776 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 16/2020, mediante crédito extraordinario.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30/10/2020, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente número 16/2020 de Crédito Extraordinario por importe de 1.560,00 €, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación contra el mismo.

ESTADO DE GASTOS:

- PARTIDA: 2019/231/48949
- DENOMINACIÓN: Subv. Nom. Asociac. Afectado por Alzheimer
- IMPORTE: 1.560,00 €

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 1.560,00 €

ESTADO DE INGRESOS

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

a) Baja por Transferencia entre partidas:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2020/3341/22609	Programa Ocio tiempo libre	1.560,00 €

TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 1.560,00 €

Peal de Becerro, a 27 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTIN .